



Defensoría del Pueblo de Vicente López

Vicente López, 20 de Mayo de 2020

NUEVA HABILITACIÓN DE SERVICIOS DURANTE EL AISLAMIENTO

NUEVA HABILITACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO. Resolución N°506 A partir del 19/05 el Municipio de Vicente López autoriza el funcionamiento de las siguientes actividades y servicios: ?Comercios gastronómicos bajo la modalidad ?take away? o retiro en el local. *Quedan excluidos los locales situados en centros comerciales, paseos de compra y shoppings. ?Servicios profesionales de Abogados, Contadores, Arquitectos, Ingenieros, Escribanos y Diseñadores a concurrir a sus establecimientos o espacios de trabajo al solo efecto de obtener o retirar la documentación que resulte indispensable para el desarrollo de sus actividades en forma remota. ?Actividades inmobiliarias únicamente para el cobro de alquileres, expensas y trámites administrativos. Se atenderá a puerta cerrada y con turno previo. ?Mudanzas y servicios de mudanzas en el partido y en las jurisdicciones que lo tengan permitido, exclusivamente los días sábado y domingo de 8 a 18 horas. ?Concesionarios de vehículos automotores, motocicletas y embarcaciones para el desarrollo de sus actividades a puertas cerradas, se atenderá con turno previo y sólo a efectos de la realización de trámites administrativos, entrega de documentación y cobros. ?Establecimientos educativos de gestión privada para la cobranza de aranceles escolares, con guardias mínimas, a puertas cerradas y bajo un sistema de turnos previos. ?Ingresar al siguiente link para acceder al Formulario de Permiso y/o Declaración Jurada, correspondiente a tu actividad o servicio y también para leer el PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO

????????????????????

https://docs.google.com/document/d/1xdKSBX88QLlv0wqxmmiYr_bSUaHlqFr-FE1jtc3LVqg/edit?usp=drivesdk